PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Res. 211

LEGISLADORES

_№ 283

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE U.C.	R. PROYECTO DE RESOLI	JCIÓN DECLARNDO DE IN-
TERÉS PROVINCIAL EL CON	CURSO "SAN MARTIN Y	EL MAR" QUE SE REALIZA
ANUALMENTE, ORGANIZAD	O POR LA ASOCIACIÓN C	ULTURAL SANMARTINIANA
DE USHUAIA, LA MUNICIPA	LIDAD DE USHUAIA Y EL	MUSEO MARÍTIMO DE US-
HUAIA.		
		-
Entró en la Sesión de:	22 AGO 2013	
Girado a la Comisión Nº:	P/R	AP
Orden del día Nº:		



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del concurso "San Martín y el Mar", que se realiza anualmente, organizado conjuntamente por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

A



"2013 - Año del Bicentenarios de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE U. C. R.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 16 AGO 2013 N° 283 HS ENTRADA N° FIRMA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Año a año la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia genera una serie de eventos en conmemoración del General Don José de San Martín.

No éste el lugar ni el momento de hacer una extensa reseña de ellos, pero si se hace necesario reconocer tal como la Asociación manifiesta en la nota que se acompaña, que el concurso denominado San Martín y el mar" que lleva a cabo conjuntamente con la Municipalidad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia para alumnos de los niveles EGB1 y EGB2, se ha convertido con el correr de sus ediciones en una importante herramienta para que nuestros educandos conozcan, además de las acciones en tierra sudamericana y europea del Padre de la Patria, la importancia fundamental que la campaña libertadora por aguas del Pacífico tuvo en relación con el resultado de la emancipación de lo que hoy son varios países soberanos de la región.

Con tal objetivo, los alumnos son llevados mediante una serie de preguntas a la investigación histórica, lo que enriquece su instrucción y especialmente pone ante sus ojos la magnitud de las acciones y estrategias diseñadas por el General San Martín en el empeño en alcanzar los objetivos.

Por lo tanto solicitamos nuestros pares considerando la excelencia de la propuesta y sus favorables resultados por la participación de nuestros jóvenes estudiantes y sus familias en el mayor conocimiento de las acciones desarrolladas por el General Don José de San Martín, se acompañe la siguiente declaración de interés

provincial:

Juan Felipe RODRIGUEZ

Legislador Provincial

Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO Legislador Provincial Poder Legislativo Liliana Martínez Allende Legisladora Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"



"2013 - Año del Bicentenarios de la Asamblea General Constituyente de 1813

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE U. C. R.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés provincial la realización del concurso "SAN MARTIN Y EL MAR" que se realiza anualmente organizado conjuntamente por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, la Municipalidad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia.

ARTICULO 2º.-Registrese, comuníquese a las tres entidades intervinientes y archívese.

Pablo Daniel BLANGO

Legislador Provincia Poder Legislativo

Juan Felipe HODRIGUEZ Legislado Provincial Poder Legislativo

Luiana Martínez Allende

Legisladora Provincial

U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"





Ushuaia, 2 de agosto de 2013.

Señora Legisladora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solcitarle quiera tener a bien contemplara la posibilidad de que el Concurso "San Martín y el Mar" sea declarado de interés por parte de ese cuerpo que usted integra.

No escapa a su elevado criterio el prestigio y la importancia que esta designación daría a este Concurso dirigido a los jóvenes estudiantes de los niveles EGB 1 y EGB 2, que ya el año pasado convocó a más de 700 participantes.

Este emprendimiento que, en conjunto llevan adelante tres trascedentes instituciones de nuestra ciudad, constituye una herramienta de gran valor para la difusión de la vida y obra del Libertador, pero fundamentalmente crea una inquietud investigativa acerca del mismo, en los niños de nuestra ciudad a una corta edad.

Adjunto a la presente un ejemplar del Concurso, copia de la inscripción de nuestra Asociación ante la Inspección General de Justicia y el certificado de situación "Regular" expedido por ese mismo organismo.

Disculpándome desde ya, por las molestias que el presente pedido pueda ocasionar, me despido de usted haciéndole llegar las seguridades de mi consideración más distinguida.

Cnl & Guillerme Dante LLOKENTE

Presidente

Señora Legisladora
Doña Liliana MARTINEZ ALLENDE
Presente

Liliana Martínez Allende Legisladora Provincial U.C.R.





EN EL PRESIDIO TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

CONCURSO "San Martín y el Mar" Para alumnos de EGB 1 Y EGB 2

PREMIOS: 1° Bicicleta + un busto del Libertador + un libro de San Martín. 2º Bicicleta + un busto del Libertador + un libro de San Martín 3º al 10° un libro de San Martín.

Descubrí las respuestas y depositá tu cupón en las urnas que encontrarás en el Museo Marítimo de Ushuaia y en la Casa de la Cultura.

A En 1798, el subteniente José de San acciones navales contra naves ingles embarcado?	Martín del regimiento de Murcia, participó de varias sas. ¿Cómo se llamaba la fragata donde estuvo
B¿Cuál fue la primera y única bata	alla que libró San Martín en territorio argentino?
C San Martín fue designado para ha reemplazar al general Manuel Belgrand próceres?	acerse cargo del Ejército del Norte, donde debió lo. ¿Dónde se produjo el encuentro entre los dos
D San Martín embarcó en Callao rum ¿Cómo se llamaba la goleta que lo traslac	nbo a Guayaquil, para reunirse con Simón Bolívar. dó?
E ¿Cómo se llamaba el escritor que est Santo de la Espada?	tuvo detenido en el Presidio de Ushuaia, y escribió el
presente concurso. Son requisitos: 1)Completar correctamente todas l Museo Marítimo de Ushuaia, y en la Casa de la Cu fotocopias 5)Participarán de un sorteo público, todos	obre História del Libertador General San Martín, el Museo Marítimo de la de Gultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, organizan el las preguntas 2)Depositar los cupones en las umas que están en el lultura, 3)Fecha limita para participar el 26/08/2013 4) No se aceptarán el los los cupones con las respuestas correctas el dia martes 27/08/2013 seo Marítimo Ushuaia) 6)Los premios se entregarán el dia vievos yró (Museo Marítimo Ushuaia) el Marítimo de Ushuaia). Teléfono: 437481
	CIACION CUITURAI

SANMARTINIANA DE USHUAIA



Grovincia de Cierra del Guego, Antdrtid**e** e Télas del Aldrice Sur República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA "1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO el Expediente Nº 897/03, de fecha 5 de noviembre del año 2003, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Acta Constitutiva de fecha 02 de octubre del año 2003.

Que dicha entidad reúne los requisitos legales exigidos por el art. 33°, Inc.1°, 2da. Parte del Código Civil.

Que ha cumplimentado la demostración del capital social de acuerdo a la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 369, artículo 6º, Decreto Reglamentario 3039/97.

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica e inscribir en el Libro Registro Asociaciones Civiles Tomo "B" bajo el número 842, folio número 23, año 2003, a la entidad denominada ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA, constituida con fecha 2 (dos) de octubre del año 2003, con domicilio en Kuanip N° 1812 de la ciudad de Ushuaia y aprobar su Acta Constitutiva y Estatuto social, obrante a fs. 6, 18/22 vta., del citado expediente.

ARTICULO 2°.- Registrese y rubríquese los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir del presente acto administrativo. Notifiquese y tome conocimiento de las copias adjuntas del Anexo I Decreto Provincial Nº 1945/99, de la Disposición I.G.J. Nº 324/00 y normas pertinentes a Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia, Resolución Gral. 6/80. Líbrese cheque a favor del Sr. JORGE ALBERTO ESTRADA, D.N.I. Nº 4.387.787, por la suma de pesos Doscientos (\$200) en concepto de devolución del capital inicial demostrado.

ARTICULO 3°.- Notifiquese, dese al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archivese.

DISPOSICION I.G.J. N° 421/03.

DP. NICARDO CLEMENT
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich dei Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos''



Provincia de Tierra del Tucgo, Antártida E Islas del Allántico Sur República Hrgentina ======

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO Nº 140/2013

-----CERTIFICO que la entidad denominada "Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia" inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles "B", bajo el número 842, Folio N° 23, del año 2003, con carácter de personería jurídica, posee como domicilio social el sito en 25 de Mayo N° 76, de la ciudad de Ushuaia, a la fecha ha cumplido con sus obligaciones formales y legales ante la Inspección General de Justicia, siendo la fecha de cierre del Ejercicio Social el 31/12 de cada año el que debe ser tratado, por Asamblea Ordinaria, dentro de los 120 días contados desde el cierre del mismo, encontrándose a la fecha en Situación Regular. Se extiende el presente a pedido de parte interesada, a efectos de la presentado ante quien corresponda, a los 30 (treinta) días del mes de Mayo del año dos mil trece. CONSTE----

DATE OF THE STATE OF THE STATE

Liliana Martinez Allende Legisladora Provincial U.C.R.